



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PEREIRA

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en Audiencia Preliminar del 10 de octubre de 2022, dentro de la investigación que adelanta la fiscalía general de la Nación radicada bajo el NUNC 660016000036202153236.

EMPLAZA

A **GIOVANNY ALEXANDER OSORIO ROBLEDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1088258572 de Pereira, Risaralda, nacido el 02 de junio de 1988 en Medellín Antioquia, sin más datos.

AUTORIDAD Fiscalía 20 Seccional de Pereira – **RUBY ESTHER GIRALDO CUESTA**

DELITO Concusión.

El presente Edicto Emplazatorio se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en el portal de la página web de la Rama Judicial. (Para ser consultado, deberá seguirse la ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-de-pereira/108>)

El Edicto se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, en cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado(a) y se le designará Abogado (a) Defensor (a) adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el (la) cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será enviada a la fiscalía general de la Nación, quienes realizarán la publicación en prensa y radio.

Se fija hoy miércoles doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) siendo las siete (7:00) horas en la cartelera virtual dispuesta por el Centro de Servicios Judiciales y Administrativos de Pereira y se desfijará el próximo miércoles (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las dieciséis (16:00) horas.

PAULA ANDREA LÓPEZ CUERVO
Secretaria

Juzgado 7º Penal Municipal con Función de Control de Garantías
Pereira – Risaralda